

**ANALISIS DE LA APLICACIÓN DE LA LEY 1014 DE 2006, EN LAS
INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR QUE PARTICIPAN EN LA RED
REGIONAL DE EMPRENDIMIENTO META. CASO VILLAVICENCIO**

ANGELA PATRICIA COGOLLO VILLALBA

ID: 000099195

CLAUDIA PATRICIA SALINAS ALVIS

ID: 000115034

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS, UNIMINUTO
VICERRECTORIA REGIONAL LLANOS, SEDE VILLAVICENCIO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
VILLAVICENCIO**

2014

**ANALISIS DE LA APLICACIÓN DE LA LEY 1014 DE 2006, EN LAS
INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR QUE PARTICIPAN EN LA RED
REGIONAL DE EMPRENDIMIENTO META. CASO VILLAVICENCIO**

ANGELA PATRICIA COGOLLO VILLALBA

ID: 000099195

CLAUDIA PATRICIA SALINAS ALVIS

ID: 000115034

ASESOR

NUBIA ESTELLA CRUZ CASALLAS

ING. AGRÓNOMA MSC.

**TRABAJO PRESENTADO PARA OPTAR A TÍTULO DE
ADMINISTRADORAS DE EMPRESAS**

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS, UNIMINUTO
VICERRECTORIA REGIONAL LLANOS, SEDE VILLAVICENCIO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

VILLAVICENCIO

2014

Dedicamos este logro a DIOS por ser nuestro creador y estar presente en nuestras vidas, por darnos fortaleza, amor y sabiduría para lograr nuestros objetivos y metas propuestas.

A mi esposo y mis hijos por estar siempre presente y por ser el motor que me inspira ser mejor madre y esposa día a día.

Claudia

A mis amados padre a quien les debo todo lo que soy, por su apoyo y motivación para la culminación de mis estudios profesionales.

Angela

AGRADECIMIENTOS

La presente investigación se realizó bajo la asesoría de la docente Nubia Stella Cruz Casallas, a quien le expresamos nuestros más sinceros agradecimientos por hacer posible la culminación de esta investigación, por su paciencia, tiempo, dedicación y sabiduría, para así guiarnos en la ejecución de nuestro proyecto de grado.

A mis padres Ricardo Cogollo Patiño y Flor Marina Villalba Rojas por darnos la vida y apoyarnos incondicionalmente en los logros que nos hemos propuesto alcanzar. Por enseñarnos que las cosas realmente importantes se logran con esfuerzo, sacrificio pero sobre todo dedicación y amor por lo que se hace.

A tu paciencia y comprensión, Numael preferiste sacrificar tu tiempo para que yo pudiera cumplir con mis metas. Por tu bondad y sacrificio me inspiraste a ser mejor madre y mejor esposa, ahora puedo decir que esta tesis lleva mucho de ustedes, gracias por que están siempre a mi lado y son el motivo de la lucha día a día, Camilo y Sebastián Urrea Salinas.

A cada uno de los docentes que compartieron sus conocimientos y experiencias en sus campos de acción, para que nosotras lográramos ser excelentes profesionales; y nuestros compañeros de clase con los cuales compartimos momentos de alegrías y angustias.

CONTENIDO

Pagina

INTRODUCCION.....	10
2 TITULO DEL PROYECTO.....	12
2.1 LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	12
3 PROBLEMA	13
3.1 ANTECEDENTES SITUACIONALES	13
3.2 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	16
3.3 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	18
4 OBJETIVOS.....	20
4.1 OBJETIVO GENERAL.....	20
4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	20
5 JUSTIFICACION.....	22
6 MARCO REFERENCIAL.....	24
6.1 MARCO CONCEPTUAL.....	24
6.2 MARCO TEÓRICO.....	26
6.3 MARCO LEGAL	29

6.4	MARCO HISTÓRICO	40
6.5	MARCO GEOGRÁFICO	41
7	METODOLOGIA.....	42
7.1	TIPO DE INVESTIGACIÓN Y ENFOQUE.	42
7.2	POBLACIÓN Y MUESTRA.	42
7.3	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.....	47
7.4	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.	47
8	RESULTADOS	48
8.1	ACCIONES QUE ESTABLECEN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 1014.	48
8.2	PERCEPCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA IES FRENTE A LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS EN EMPRENDIMIENTO.	54
8.3	INTERPRETACIÓN DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS POR LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1014 DE 2006.....	63
9	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	66
	BIBLIOGRAFIA	69
	ANEXOS	71

INDICE DE ILUSTRACIONES

Pagina

Ilustración 1. Fórmula para cálculo de muestra.....	43
---	----

INDICE DE TABLAS

	Pagina
Tabla 1. Tamaño de la Muestra por IES	43
Tabla 2. Ficha Técnica Entrevista	48

INDICE DE GRAFICOS

	Pagina
Grafico 1. ¿Sabe usted de que trata la ley 1014 de 2006?.....	55
Grafico 2. ¿De las siguientes organizaciones, cuales conoce usted que promueven el emprendimiento?.....	56
Grafico 3. ¿La universidad cuenta con la logística necesaria para el desarrollo de los principios de emprendimiento?.....	57
Grafico 4. ¿Participa usted activamente en algún semillero o red de emprendimiento en la universidad?	58
Grafico 5. ¿Ha elaborado planes de negocio?	59
Grafico 6. ¿En la universidad se realizan actividades tanto internas como externas que promueven el fomento a la cultura del emprendimiento?.....	61
Grafico 7. Sabía usted que es obligación del estado buscar la asignación de recursos públicos para el apoyo a redes de emprendimiento debidamente registradas en el ministerio de Comercio Industria y Turismo.....	62
Grafico 8. ¿Cuál es su expectativa laboral?.....	63

INTRODUCCION

La Ley 1014 de 2006 *De fomento a la cultura del emprendimiento*, promueve el espíritu emprendedor lo que en Colombia es de vital importancia para el desarrollo local y regional del país, esto hace que la educación en el colegio y la universidad formen estudiantes emprendedores, también hará personas más competitivas laboral y empresarialmente, al igual que profesionales altamente calificados que den respuestas a los diferentes desafíos en distintos campos sociales, lo cual puede reducir las tasas de desempleo y pobreza del país.

Por lo anterior se debe tener en cuenta que la Política de Emprendimiento en Colombia presenta el compromiso de la Ley 1014 como actor responsable de la política pública la cual cuenta con cinco objetivos estratégicos que son: facilitar la iniciación formal de la actividad empresarial; promover el acceso a financiación para emprendedores y empresas de reciente creación; promover la articulación interinstitucional para el fomento del emprendimiento en Colombia; fomentar la industria de soporte “no financiero”, que provee acompañamiento a los emprendedores desde la conceptualización de una iniciativa empresarial hasta su puesta en marcha y promover emprendimientos que incorporan ciencia, la tecnología y la innovación.

El papel del Estado en el fomento del emprendimiento es promover la alianza público-privada académica, facilitando las condiciones para desarrollar la dimensión local del emprendimiento.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ha asumido importantes retos relacionados con la aplicación de la Ley 1014, la cual lo compromete como actor responsable de la política pública en la materia.

Teniendo en cuenta lo anterior, hace pensar de qué manera se aplican la Ley 1014 de 2006 en los entes educativos de las Instituciones de Educación Superior en la ciudad de Villavicencio, y los avances obtenidos desde la aparición esta Ley para poder estimar si ejercen su función académica y así contribuir a la generación de la cultura emprendedora generando nuevas fuentes de empleo y más oportunidades a la comunidad, así mismo presentar un análisis de la información recolectada en dicha investigación.

2 TITULO DEL PROYECTO

ANALISIS DE LA APLICACIÓN DE LA LEY 1014 DE 2006, EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR QUE PARTICIPAN EN LA RED REGIONAL DE EMPRENDIMIENTO META. CASO VILLAVICENCIO

2.1 Línea de investigación

Este proyecto se encuentra enmarcado dentro de la línea de investigación N° 4, denominada gestión, participación y desarrollo comunitario y se encuentra adscrito al grupo de investigación GIDEP.

3 PROBLEMA

3.1 Antecedentes Situacionales

La Ley 1014 de 2006 de fomento a la cultura del emprendimiento fue creada con el objetivo de promover el espíritu emprendedor en todos los niveles educativos del país, en el cual se propenda y trabaje conjuntamente sobre los principios y valores que establece la Constitución Política de Colombia y los establecidos en la presente Ley, resaltando lo siguiente:

Disponer de un conjunto de principios normativos que sienten las bases para una política de Estado y un marco jurídico e institucional, que promuevan el emprendimiento y la creación de empresas; creando un marco interinstitucional que permita fomentar y desarrollar la cultura del emprendimiento y la creación de estas; se deben establecer mecanismos para el desarrollo de la cultura empresarial y el emprendimiento a través del fortalecimiento de un sistema público y la creación de una red de instrumentos de fomento productivo tanto en colegios como universidades; también se busca a través de las redes para el emprendimiento, el acompañamiento y sostenibilidad de las nuevas empresas en un ambiente seguro, controlado e innovador para la región y el país.

Igualmente con la Ley 1014 de 2006, se promueve la investigación en Colombia, lo que es de vital importancia para el desarrollo tanto local como regional, esto genera que se involucre

buenas prácticas educativas desde los niveles de primaria y secundaria, donde se debe desarrollar la formación de estudiantes con espíritu emprendedor y esto hará personas competitivas en las empresas y profesionales altamente calificados que den respuesta a los desafíos del mundo empresarial, de esta manera se estaría reduciendo las tasa de desempleo y pobreza en nuestro país.

Por las consideraciones anteriores para que esta ley se desarrolle y se implemente de una manera adecuada se debe dar cumplimiento al Art.8 “*funciones de las redes para el emprendimiento*” el cual indica lo siguiente:

Conformar el observatorio permanente de procesos de emprendimiento y creación de empresas “SISEA empresa”, el cual servirá como sistema de seguimiento y apoyo empresarial;

Proponer la inclusión de planes, programas y proyectos de desarrollo relacionados con el emprendimiento;

Ordenar e informar la oferta pública y privada de servicios de emprendimiento aprovechando los recursos tecnológicos con los que ya cuentan las entidades integrantes de la Red Regional del Emprendimiento;

Proponer instrumentos para evaluar la calidad de los programas orientados al fomento del emprendimiento y la cultura empresarial, en la educación formal y no formal;

Articular los esfuerzos nacionales y regionales hacia eventos que fomenten el emprendimiento y la actividad emprendedora y faciliten el crecimiento de proyectos productivos;

establecer pautas para facilitar la reducción de costos y trámites relacionados con la formalización de emprendimientos (marcas, patentes, registros Invima, sanitarios, entre otros);

Propiciar la creación de redes de contacto entre inversionistas, emprendedores e instituciones afines con el fin de desarrollar proyectos productivos;

Proponer instrumentos que permitan estandarizar la información y requisitos exigidos para acceder a recursos de cofinanciación en entidades gubernamentales;

Estandarizar criterios de calidad para el desarrollo de procesos y procedimientos en todas las fases del emprendimiento empresarial y emitir avales a los planes de negocios que concursan para la obtención de recursos del Estado, a través de alguna de las entidades integrantes de la red (Blum c., Gallardo, Ramón, & et al, 2006).

Dar cumplimiento al Art. 13 “*Enseñanza obligatoria*” en todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal en los niveles de la educación preescolar, educación básica, educación básica primaria, educación básica secundaria y la educación media cumplir con:

Definición de un área específica de formación para el emprendimiento y la generación de empresas.

Transmitir en todos los niveles escolares conocimiento, formar actitud favorable al emprendimiento, la innovación y la creatividad y desarrollar competencias para generar empresas.

Diseñar y divulgar módulos específicos sobre temas empresariales denominados "Cátedra Empresarial" que constituyan un soporte fundamental de los programas educativos.

Promover actividades como ferias empresariales, foros, seminarios, macro-ruedas de negocios, concursos y demás actividades orientadas a la promoción de la cultura para el emprendimiento de acuerdo a los parámetros establecidos en esta Ley.

Para los estudiantes es importante la implementación y desarrollo de esta Ley desde los niveles de educación preescolar hasta la educación media; para que en la educación superior, puedan llegar a ser personas más competitivas académicamente y una proyección empresarial donde tengan un desenvolvimiento en el mundo de los negocios, la creatividad y la innovación para generar mejores oportunidades laborales.

3.2 Descripción del Problema de Investigación

El panorama actual de la educación en Colombia y el Meta evidencia una especial preocupación por atender la desarticulación entre el sector productivo, quien demanda ocupaciones disponibles en las empresas y la oferta laboral generada por los centros o instituciones de formación; sin embargo, este deseo de ofrecer egresados competentes para que ocupen vacantes en las empresas, solo lleva a la continuidad de la empleabilidad y poco se refuerza el empresario como factor importante en el desarrollo y crecimiento de las regiones.

El Municipio de Villavicencio cuenta con 10 universidades, entre ellas Universidad Cooperativa de Colombia, Corporación Universitaria de Colombia Ideas, Corporación Universitaria Remington, Universidad Santo Tomas, Corporación Universitaria del Meta, Universidad Antonio Nariño, Universidad Nacional Abierta y a Distancia, Universidad de los Llanos, Fundación Universitaria San Martín y Corporación Universitaria Minuto de Dios (MinEducación, 2014). De las cuales se quiere lograr identificar cuáles de estas instituciones de educación superior se encuentran enlazadas con la aplicación de la Ley 1014 de 2006 y la construcción de una cultura del emprendimiento desde el aula, con un enfoque de desarrollo humano integral, entendido como una forma de pensar, sentir y actuar, para la creación de valor.

En la práctica del emprendimiento se requiere de nuevas formas de orientar los currículos y guiar la enseñanza para el trabajo propio desde el desarrollo personal como emprendedor, y es aquí donde muchas de las instituciones educativas ven marcada su falencia en este proceso. Es preocupante que las escuelas, colegios y universidades poco responden al llamado de la Ley 1014 de 2006, en donde se propone un sistema de educación orientado al emprendimiento como factor primordial del desarrollo humano de la sociedad presente y futura (Rosero, Cobos Vargas, & Torres Ángel, 2012).

De otra parte, es importante identificar los avances en la creación del Sistema de información y Orientación Profesional, Ocupacional e investigativa para la formación del capital humano en ley de emprendimiento en la ciudad de Villavicencio, responsabilidad que recae en el

Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena), quien coordina a través de las redes para el Emprendimiento y del Fondo Emprender y sus entidades adscritas, planes y programas para la formación de formadores orientados al desarrollo de la cultura para el emprendimiento.

La Corporación Universitaria Minuto de Dios ejecuta el macro proyecto “Caracterización del Emprendimiento en la Uniminuto” para el cual en este semestre se desarrolla uno de los objetivos específicos “Conocer el estado del arte de las investigaciones en emprendimiento en Villavicencio desde la creación de la Ley 1014 de 2006”, de la cual se puede generar una pregunta ¿cómo se implementa la Ley 1014 en las principales universidades de Villavicencio?

La presente investigación se centra en verificar cuales son los avances en la aplicación de la Ley 1014 de 2006, sobre la cultura del emprendimiento en las Instituciones de Educación Superior Públicas y Privadas en la ciudad de Villavicencio-Meta.

3.3 Formulación del Problema

¿Las Instituciones de Educación Superior de Villavicencio que participan en la Red Regional de Emprendimiento Meta, implementan la Ley 1014 de 2006 como herramienta para el fomento del emprendimiento?

3.3.1 Sistematización del problema

¿Las estrategias o acciones que las IES establecen para el fomento del emprendimiento son pertinentes para el desarrollo de una cultura emprendedora?

¿De qué manera perciben los estudiantes la ejecución de la Ley 1014 en las Instituciones de Educación Superior en Villavicencio?

¿Se están formando estudiantes para el desarrollo de actitudes favorables al emprendimiento, la innovación y la creatividad para generar empresas?

4 OBJETIVOS

4.1 Objetivo General

Analizar la aplicación de la Ley 1014 de 2006 “de fomento a la cultura del emprendimiento” en las Instituciones de Educación Superior que hacen parte de la Red Regional de Emprendimiento Meta, ubicadas en la ciudad de Villavicencio.

4.2 Objetivos específicos

- Identificar las acciones que las Instituciones de Educación Superior pertenecientes a la Red Regional de Emprendimiento Meta han establecido como estrategia para la implementación de la Ley 1014 de “Fomento a la Cultura del Emprendimiento”.
- Determinar que percepción tiene los estudiantes de las Institución de Educación Superior frente a las acciones implementadas en emprendimiento.

- Analizar si las acciones o estrategias implementadas por las Instituciones de Educación Superior cumplen con el fomento de la cultura del emprendimiento de acuerdo a la ley 1014 de 2006.

5 JUSTIFICACION

Con esta investigación se quiere identificar de qué manera las Instituciones de Educación Superior (IES), se han inquietado en establecer estrategias para el desarrollo de la ley 1014 de fomento a la cultura del emprendimiento, y poder estimar si ejercen su función académica , así contribuir a la generación de la cultura emprendedora creando nuevas fuentes de empleo y más oportunidades a la comunidad.

También se pretende conocer aspectos que influyen en la ejecución y desarrollo de la Ley 1014 del 2006, en las Instituciones de Educación Superior que hacen parte de Red Regional de Emprendimiento del Meta, por otra parte determinar el grado de satisfacción de los estudiantes y seguido de este hacer un comparativo entre la Ley y las actividades que implementan las instituciones en el desarrollo de la presente Ley.

La Ley 1014 del 2006 de fomento a la cultura del emprendimiento, involucra las diferentes actividades emprendedoras y empresariales de manera que se puedan encontrar rutas y herramientas para involucrarlas en los diferentes ámbitos de la gestión institucional referenciados en valiosas experiencias que han adelantado en el país.

De igual manera para esta investigación se identifica con el Artículo 12. donde se presenta los objetivos específicos de la formación para el emprendimiento.

a) Lograr el desarrollo de personas integrales en sus aspectos personales, cívicos, sociales y como seres productivos;

b) Contribuir al mejoramiento de las capacidades, habilidades y destrezas en las personas, que les permitan emprender iniciativas para la generación de ingresos por cuenta propia;

c) Promover alternativas que permitan el acercamiento de las instituciones educativas al mundo productivo;

d) Fomentar la cultura de la cooperación y el ahorro así como orientar sobre las distintas formas de asociatividad.

“La empresariedad es el despliegue de la capacidad creativa de las personas sobre la realidad que le rodea, es la potencialidad de todo ser humano para percibir e interrelacionarse con su entorno” (Campos, Perfetti, Lopez, Caicedo , & Olivera, 2010). Identificando las oportunidades y elaborando planes para crear empresas o unidades de negocio; gestionando la consecución de recursos; desarrollando la capacidad para asumir riesgos y abordando de manera amplia el concepto de empresariedad, entendido este no solamente como la generación y producción de bienes y servicios, sino también como la creación de riqueza cultural, deportiva y artística entre otras.

6 MARCO REFERENCIAL

6.1 Marco Conceptual

Educación: Método por el cual se transmiten conocimientos, valores y costumbres y formas de actuar además es un medio que me permite crecer como persona y poder desempeñarme en una sociedad (Mineducación, Ministerio de Educación Nacional, 2013).

Cultura: Los conjuntos de saberes, creencias y pautas de conducta de un grupo social, incluyendo los medios materiales tecnologías que usan sus miembros para comunicarse entre sí y resolver sus necesidades de todo tipo (Blum , Gallerdo , Ramón , & et al, 2006).

Emprendimiento: una manera de pensar y actuar orientada hacia la creación de riqueza. Es una forma de pensar, razonar y actuar centrada en las oportunidades, planteada con visión global y llevada a cabo mediante un liderazgo equilibrado y la gestión de un riesgo calculado, su resultado en la creación de valor que beneficia a la empresa, la economía y la sociedad (Mineducación, Ministerio de Educación Nacional, 2013).

Empresarialidad: despliegue de la capacidad creativa de la persona sobre la realidad que le rodea. Es la capacidad que posee todo ser humano para percibir e interrelacionarse con su entorno, mediando para ellos las competencias empresariales (Mineducación, Ministerio de Educación Nacional, 2013).

Emprendedor: la capacidad de una persona para hacer un esfuerzo adicional por alcanzar una meta u objetivo. Planes de Negocio: serie de actividades relacionadas entre sí para el comienzo o desarrollo de una empresa o proyecto con un sistema de planeación tendiente a alcanzar metas determinadas (Blum C. , Gallardo, Lizcano, & et al, 2006).

Ley: es una norma jurídica dictada por el legislador, es decir, un precepto establecido por la autoridad competente, en que se manda o prohíbe algo en consonancia con la justicia. Su incumplimiento trae una sanción (MinEducación, 2014).

Planes de negocio: es un documento escrito en donde se escribe un negocio o proyecto que está por realizarse y todo lo que esté relacionado con ello, tal como los objetivos del negocio o proyecto, las estrategias que permitirán alcanzar dichos objetivos, el estudio del mercado al cual se va a incursionar, la forma en que se van a comercializar los productos o servicios, la inversión que se va a realizar, el financiamiento requerido, la proyección de los ingresos y egresos, la evaluación financiera y la organización del negocio o proyecto (Blum C. , Gallardo, Ramon, & et al, Secretaria General del Senado de la Republica, 2006).

Formación para el emprendimiento: la formación para el emprendimiento busca el desarrollo de la cultura del emprendimiento con acciones que buscan entre otros la formación en competencias básicas, competencias laborales, competencias ciudadanas y competencias empresariales dentro del sistema educativo formal y no formal y su articulación con el sector productivo (Blum C. , Gallardo , Ramon, & et al, Secretaria General del Senado de la Republica, 2006).

Educación superior: En Colombia la educación se define como un proceso de formación permanente, personal cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes (Mineducacion, Ministerio de Educacion Nacional, 2013).

6.2 Marco Teórico.

El emprendimiento en el departamento del Meta ha tenido una gran acogida gracia a la aparición de la Ley 1014 del emprendimiento la cual busca fomentar esta cultura, en esta ley se establece todos los parámetros para la creación de empresa pero solo en el 2009 el departamento crea la Red Regional de Emprendimiento promovida por la gobernación del Meta, estableciendo un convenio marco de cooperación, en donde se da lugar al primer encuentro de emprendimiento en la Orinoquia y donde se crea el Plan de Emprendimiento Regional 2010-

2012 el cual tiene como finalidad incentivar la creación de empresa, fomentar la cultura emprendedora y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

La Universidad de los Llanos en una investigación respaldada por la Universidad Nacional de Colombia; en donde el objetivo planteado fue conocer los factores que impulsan y limitan la capacidad de los emprendedores para crear y consolidar empresa en el municipio de Villavicencio entre el periodo comprendido entre 1994 y 2004, como base para hacer recomendaciones de política, concluye que las empresas de Villavicencio se diferencian por ser principalmente microempresas en promedio de 8 años, caracterizadas por realizar actividades comerciales y de servicios, por la escasa inversión inicial, precariedad tecnológica, orientación convencional y el escaso interés que tienen en el mercado externo y la poca capacidad de trabajadores entre uno a tres (1 a 3) y crecer de manera lenta, en la medida en que se consolidan económicamente (Fierro, 2007).

La noticia sobre la disminución de la inversión en actividades de ciencia y tecnología e innovación “ACTI”, específicamente en la reducción de 125.000 millones de Colciencias, es un síntoma más del creciente desinterés histórico que afecta considerar a la ciencia, tecnología e innovación como pilar de desarrollo nacional. Las tasas anuales de inversión en este sector han sido históricamente bajas en Colombia, según el informe nacional de competitividad del Consejo Privado de Competitividad la inversión en ACTI pasó de 0,35% en 2003 a 0,45% en 2012, mientras en América Latina creció a una tasa casi tres veces mayor. Entre tanto, la inversión en

investigación y desarrollo pasó de 0,14% a 0,17% en el mismo periodo. Si esta cifra se compara con la inversión que hacen países como Corea, EEUU, Suecia, Finlandia, que superan el 2% del PIB en inversión ACTI, pues las conclusiones aparecen a primera vista.

La conclusión más evidente es que la ciencia y tecnología no es una prioridad en un país que privilegia un modelo de desarrollo basado en actividades extractivas, con mínima transformación de materias primas y con una estructura industrial que lucha por subsistir en medio de un clima poco amigable. La alternativa sería la implementación de una política de consolidación de capacidades de ACTI en las regiones, la ampliación y creación de nuevas capacidades a partir de la formación avanzada, el mejoramiento de la infraestructura investigativa en las universidades, la vinculación de una estrategia de emprendimiento de base tecnológica que nazca desde los niveles básicos del sistema educativo, se desarrolle en la formación técnica y se profundice y potencie en el sistema de educación superior (Fierro J. , 2014).

La universidad de los llanos, participa en misión a Brasil y busca convenios de cooperación con universidades del cerrado Brasileño, Luego de participar en la feria agropecuaria y agroindustrial AGROBRASILIA en el Distrito Federal de Brasilia entre el 14 y el 18 de mayo de 2013, la delegación de la Universidad de los Llanos está convencida de la oportunidad de lograr acuerdos de cooperación con las universidades del área del cerrado brasilero, una región con condiciones de suelo similares a las encontradas en la altillanura colombiana Se trata de un

modelo de agricultura comercial a gran escala, con un alto ingrediente tecnológico, alta inversión de capital, grandes extensiones de tierra, con una eficiente maximización de recursos suelo, agua, planta; orientado principalmente a la exportación de materias primas, soya, maíz y sus subproductos. La validez de contemplar este modelo radica en la probada capacidad de llevar a este país suramericano a ser la una potencia agrícola mundial en pocos años.

6.3 Marco Legal

Artículo 333 de la Constitución Política de Colombia: las actividades económicas y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos, sin autorización de la ley. La libre competencia económica es un derecho de todos los que suponen responsabilidades. La empresa, como base de desarrollo, tiene una función social que implica obligaciones. El estado fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresarial. El Estado, por mandato de la ley, impedirá que se obstruya o se restrinja la libertad económica y evitará o controlará cualquier abuso que personas o empresas hagan de su posición dominante en el mercado nacional. La ley delimitará el alcance de la libertad económica cuando así lo exijan el interés social, el ambiente y el patrimonio cultural de la Nación.

Artículo 25 de la Constitución política de Colombia: El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas.

Artículo 27 de la Constitución política de Colombia: El Estado garantiza las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra.

Artículo 38 de la Constitución política de Colombia: Se garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad.

Ley 344 de 1996: Por la cual se dictan normas tendientes a la racionalización del gasto público, se conceden unas facultades extraordinarias y se expiden otras disposiciones. Por medio de esta ley se adoptan medidas tendientes a racionalizar y disminuir el gasto público, garantizar su funcionamiento y reasignar recursos hacia sectores deficitarios de la actividad estatal, como condición fundamental para mantener el equilibrio financiero y garantizar el cumplimiento de los principios de economía, eficiencia y celeridad en el uso de los recursos públicos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política.

Artículo 209 de la constitución política, La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad,

eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Ley 590 de 2000: Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa.

El objetivo de la ley es promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa en consideraciones a sus aptitudes para la generación de empleo, el desarrollo regional, la integración entre sectores económicos, el aprovechamiento productivo de pequeños capitales y teniendo en cuenta la capacidad empresarial de los colombianos.

Capítulo VI - Artículo 43. Estímulo a la creación de empresas, los aportes parafiscales destinados al SENA, el ICBF y las cajas de Compensación Familiar, a cargo de las micro, pequeñas y medianas empresas que se constituyan e instalen a partir de la promulgación de la presente ley, será objeto de las siguientes reducciones: Setenta y cinco por ciento (75%) para el primer año de operación, Cincuenta por ciento (50%) para el segundo año de operación; y Veinte cinco por ciento (25%) para el tercer año de operación.

Ley 789 de 2002: de la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo. Esta ley la conforman VII capítulos, cada uno con normas que se relacionan en la parte laboral y social de todo ser humano. Cabe resaltar dos artículos que sobresalen en la conformación de esta ley.

Artículo 40. Créase el Fondo Emprender FE, como una cuenta independiente y especial adscrita al Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, el cual será administrado por esta entidad y cuyo objetivo exclusivo será financiar iniciativas empresariales que provengan y sean desarrolladas por aprendices o asociaciones entre aprendices, practicantes universitarios o profesionales que su formación se esté desarrollando por aprendices o asociaciones entre aprendices, practicantes universitarios o profesionales que su formación se esté desarrollando en instituciones que para los efectos legales, sean reconocidas por el estado de conformidad con las leyes 30 de 1992 y 115 de 1994 ya demás que las complementen, modifiquen o adicionen.

Artículo 42. Sistema Nacional de Registro Laboral. El Gobierno Nacional expedirá el régimen de organización, administración y funcionamiento del sistema nacional de registro laboral cuya función será el control de la vinculación y desvinculación al trabajo y condiciones previa para el otorgamiento de los subsidios que se refiere la presente ley en los casos y las condiciones que determine el Gobierno Nacional.

Ley 29 de 1990, por la cual se dictan disposiciones para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico y se otorgan facultades extraordinarias.

El artículo 2 de la siguiente ley refleja que la acción del estado en esta materia se dirigirá a crear condiciones favorables para la generación de científico y tecnologías nacionales; a estimular la capacidad innovadora del sector productivo; a orientar la importancia selectiva de tecnología aplicable a la producción nacional; a fortalecer los servicios de apoyo a la investigación científica a organizar un sistema nacional de información científica tecnológica; a consolidar el sistema institucional respectivo y, en general, a dar un incentivo a la creatividad, aprovechando sus producciones en el mejoramiento de la vida y la cultura del pueblo.

Decreto 393 de 1991: por el cual se dictan normas sobre asociaciones para actividades científicas y tecnológicas, proyectos de investigación y creación de tecnologías.

Artículo 3. Autorización Especial y Aporte, autorizase a la nación y a sus entidades descentralizadas para crear y organizar con las particulares sociedades civiles y comerciales y personas jurídicas sin ánimo de lucro como corporaciones y fundaciones, con el objetivo de adelantar las actividades científicas y tecnológicas, proyectos de investigación y creación de tecnologías. Los aportes podrán ser en dinero, en especie o de industria, entre otros, conocimientos, patentes, material bibliográfico, instalaciones, equipos y trabajo de científicos, investigadores, técnicos y demás personas que el objeto requiera.

Decreto 595 de 1991: Por el cual se crea el consejo nacional de ciencia y tecnología, se reorganiza el instituto colombiano para el desarrollo de la ciencia y la tecnología Colciencias y se dictan otras disposiciones.

Artículo 1° Derogado por la ley 1286 de 2009, artículo 35. Crease el Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología, con carácter permanente, como organismo de dirección y coordinación del Sistema Nacional de Ciencias y Tecnología y como asesor principal del Gobierno Nacional en estas materias.

Decreto 934 de 2003: precisa la definición de aprendiz, Artículo 1°; para efectos del presente decreto, entiéndase por aprendices, los alumnos de los programas de formación tituladas y los alumnos de los programas “jóvenes rurales” y “jóvenes en acción” cuya formación imparta directamente el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA. También se consideran aprendices los estudiantes universitarios que contemplen práctica empresarial en el desarrollo del pensum desde su carrera profesional.

Artículo 2°: el presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Ley 1014 de 2006: De fomento a la cultura del emprendimiento. El objeto de la ley es promover el espíritu emprendedor en todos los estamentos educativos del país, en el cual se

propendan y trabaje conjuntamente sobre los principios y valores que establecen la constitución y los establecimientos en la presente Ley.

Las redes para el emprendimiento se crean con el objeto de:

- Establecer políticas y directrices orientadas al fomento de la cultura para el emprendimiento.
- Formular un plan estratégico nacional para el desarrollo integral de la cultura para el emprendimiento.
- Conformar las mesas de trabajo de acuerdo al artículo 10 de esta ley.
- Ser articuladoras de organizaciones que apoyan acciones de emprendimientos innovadores y generadores de empleo en el país.
- Desarrollar acciones conjuntas entre diversas organizaciones que permitan aprovechar sinergias y potenciar esfuerzos para impulsar emprendimientos empresariales.

Decreto 1192 de 2009: Por el cual se reglamenta la Ley 1014 de 2006 sobre el documento a la cultura del emprendimiento y se dictan otras disposiciones.

Este decreto está conformado por dos capítulos; el capítulo I, lo que conforma el marco institucional y consta de 9 Artículos que tratan de la Red Nacional para el Emprendimiento, objetivos, registro, informes y funcionamiento de la RRE.

El capítulo II, soporte y financiación para el emprendimiento, donde trata.

Artículos 10 - recursos del fomipyme: el consejo administrador del fomipyme determinara los mecanismos que le permitan destinar recursos de capital semilla y de riesgo, con el fin de apoyar la política pública de emprendimiento en Colombia. Todo lo anterior de acuerdo con el reglamento que para estos efectos tengan fomipyme.

Ley 1286 de 2009: el objetivo general de la presente Ley es fortalecer el Sistema Nacional de Ciencias y Tecnología y a Colciencias para lograr un modelo productivo sustentado en la ciencia, la tecnología y la innovación, para darle valor agregado a los productos y servicios de nuestra economía y propiciar el desarrollo productivo y una nueva industria nacional.

Decreto 525 de 2009. Por el cual se reglamenta el artículo 43 de la Ley 590 de 2000 y demás normas concordantes.

Artículo 7°- de acuerdo con el artículo 43 de la ley 590 de 2000, el beneficio le será aplicable a la Mipymes que al momento de realizar cada liquidación y pago de aportes parafiscales, cumplan con los requisitos señalados en el artículo 2° de la ley 905 de 2004. Dice que para todos los efectos, que se entienden por micro incluida las famiempresas pequeñas y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por personas naturales o

jurídicas, en actitudes empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rurales o urbanos que respondan a dos de los siguientes parámetros:

Mediana empresa:

- a. Planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores, o
- b. Activos totales por valor entre cinco mil uno (5001) a treinta mil (30.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes,

Pequeñas empresas:

- a. Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores,
- b. Activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5000) salarios mínimos mensuales legales vigentes, o

Microempresas:

- a. Planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores, o
- b. Activos totales excluida la vivienda por valor inferior a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Ley 29 de 1990: por la cual se dictan disposiciones para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico y se otorgan facultades extraordinarias.

Artículo 2º: La acción del Estado en esta materia se dirigirá a crear condiciones favorables

Para la generación de conocimiento científico y tecnología nacionales; a estimular la capacidad innovadora del sector productivo; a orientar la importación selectiva de tecnología aplicable a la producción nacional; a fortalecer los servicios de apoyo a la investigación científica y al desarrollo tecnológico; a organizar un Sistema nacional de información científica y tecnológica; a consolidar el sistema Institucional respectivo y, en general, a dar incentivos a la creatividad, aprovechamiento sus producciones en el mejoramiento de la vida y la cultura del pueblo.

Decreto 2175 de 2007: Por el cual se regula la administración y gestión de las carteras colectivas. Las carteras colectivas abiertas y escalonadas que no pertenecen a un tipo especial de cartera colectiva de los que trata el artículo 14 del decreto 2175 de 2007 tendrá como límite para invertir, los activos aceptables señalados en el artículo 24. El documento representativo de la inversión exigido en el artículo 28 de este decreto y el contrato fiduciario no son el mismo documento. Correcta interpretación de los artículos de los artículos 36 sobre “distribución del mayor valor de la participación”, 42 numeral I literal c), sobre “duración de la cartera colectiva”, numeral 5 del artículo 66 sobre la prohibición de constituir garantías con las participaciones en una cartera colectiva a favor de la sociedad administradora y numeral 3 del artículo 67 relacionada con conflicto de intereses.

Decreto 4463 de 2006: Por el cual se reglamenta el artículo 22 de la Ley 1014 de 2006
Decreta según el artículo 1° podrá constituirse sociedades comerciales unipersonales, de

cualquier tipo o especie, excepto comanditarias; o sociedades comerciales pluripersonales de cualquier tipo o especie, siempre que al momento de su constitución cuente con diez (10) o menos trabajadores o con activos totales, excluida de vivienda, por valor inferior a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Dichas sociedades podrán constituirse por documento privado, el cual expresara. (Nombre, documento de identidad, domicilio y dirección del socio, el término de duración o la indicación de que este es indefinido, el número de cuotas, acciones o partes de interés de igual valor nominal en el que se dividirá el capital de la sociedad, entre otros).

Ley 1014 Fomento de la Cultura del Emprendimiento: Esta ley esta compuestas por 24 artículos en los cuales abarca temas como Promover el espíritu emprendedor en todos los estamentos educativos del país, en el cual se propenda y trabaje conjuntamente sobre los principios y valores que establece la Constitución y los establecidos en la presente ley, para esta ley es muy importante tener en cuenta la cultura de emprendimiento, empresarialidad planes de negocio y formación de emprendimiento y tiene como objetivo Crear un vínculo del sistema educativo y sistema productivo nacional mediante la formación en competencias básicas, competencias laborales, competencias ciudadanas y competencias empresariales a través de una cátedra transversal de emprendimiento; entendiéndose como tal, la acción formativa desarrollada en la totalidad de los programas de una institución educativa en los niveles de educación preescolar, educación básica, educación básica primaria, educación básica secundaria, y la educación media, a fin de desarrollar la cultura de emprendimiento. La constitución política

menciona como derechos fundamentales el empleo y la educación los cuales forman parte de la cultura del emprendimiento.

6.4 Marco Histórico

La Ley 344 de 1996 hace énfasis en el marco del Programa Nacional de Apoyo y fortalecimiento de Incubadoras de Empresas de Base Tecnológica y su línea de trabajo apoyo a la Creación de Empresas de Base Tecnológica, en 1994 se comienza a hablar de empresa a partir de la creación de incubadoras como la Corporación INNOVAR apoyada por doce entidades institucionales. En 1999 se crea el Programa Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a Incubadoras de Empresas de Base Tecnológica. En 1999 y 2001 se financian iniciativas empresariales, en el 2002 nace el Sistema de Creación de Incubación de Empresas (SNCIE) que dio un gran aporte al sistema. En el 2003 Colombia ya cuenta con 16 incubadoras operadas por SENA las cuales tienen como objetivo promover y facilitar la generación y consolidación de nuevas iniciativas empresariales de bienes, procesos y servicios, a través del impulso y apoyo a proyectos calificados y clasificados como de alto contenido de innovación y desarrollo tecnológico, que contribuyan al fortalecimiento de las estrategias de competitividad y desarrollo tecnológico de las regiones. En el 2004 Colombia comienza a explotar modelos de incubación a los países Latinoamericanos y en el 2006 se formaliza la Ley 1014 fomento de la cultura del emprendimiento (Gomez, Martinez, & Arzuza, 2006).

6.5 Marco Geográfico

Villavicencio es el epicentro de negocios de la Orinoquia, cuenta con una población de 407.977 habitantes, su clima es cálido y húmedo, con temperaturas medias de 27 °C. La humedad relativa promedio es del 80% disminuyendo en los meses donde la temperatura aumenta (enero a marzo) hasta un 66%. La altura de la ciudad oscila entre los 250 y 467 metros sobre el nivel del mar. Se distinguen dos regiones: una montañosa ubicada al Oeste y Noroeste, formada por el costado de la Cordillera Oriental; la otra, una planicie inclinada ligeramente hacia el Oriente y el Nororiente, corresponde al piedemonte de la cordillera, bordeada al Norte por el río Guayuriba.

Villavicencio está catalogada como una ciudad en vía de desarrollo, que se refleja a futuro como una mega ciudad. Su distancia con la capital del país es de 90 kilómetros aproximadamente, la economía de este municipio está basada en la ganadería, agricultura, turismo, comercio y minería, destacándose la extracción de recursos naturales como el petróleo crudo y gas. Por ser un centro de negocios presenta una gran variedad de culturas debido a que han llegado muchos habitantes de otros departamentos.

7 METODOLOGIA

7.1 Tipo de Investigación y Enfoque.

El desarrollo de esta investigación es de tipo mixta, ya que emplea metodología de tipo cuantitativa, con la que se desea aplicar una encuesta a los estudiantes de las Instituciones de Educación Superior para lograr identificar si se ha implementado la Ley 1014 de 2006 de “fomento a la cultura del emprendimiento” y si se están formando estudiantes para el desarrollo de actividades favorables al emprendimiento, la innovación y la creatividad para generar empresa y cualitativa porque se aplica una entrevista a un docente por institución.

Y a su vez este proyecto se encuentra enmarcado dentro de la línea de investigación N°4, denominada gestión, participación y desarrollo comunitario y se encuentra adscrito al grupo de investigación GIDEP, que hacen parte de la facultad de Ciencias Administrativas de la Corporación Universidad Minuto de Dios

7.2 Población y Muestra.

La población asignada para el desarrollo de esta investigación estuvo basada en las Instituciones de Educación Superior que hacen parte de la Red Regional para el

Emprendimiento (Tabla1), docentes universitarios que hacen parte de esta y de estudiantes de quinto a decimo semestre de los programas de las áreas de ciencias económicas, contables y administrativas. La muestra se determinó a partir de la siguiente fórmula, utilizando un nivel de confianza del 90%:

Ilustración 1. Fórmula para cálculo de muestra.

$$n = \frac{N Z^2 S^2}{Nd^2 + Z^2 S^2}$$

Fuente: Autores

7.2.1 Instituciones de Educación Superior que conforman la Red Regional para el Emprendimiento.

Tabla 1. Tamaño de la Muestra por IES

Instituciones Educativas de Educacion Superior	cantidad de estudiantes encuestados por (IES)
Corporación Universitaria Minuto de Dios	37
Universidad de los Llanos	50
Universidad Cooperativa de Colombia	57
Universidad Santo Tomas	46
Universidad Antonio Nariño	30
TOTAL	220

Fuente: Autores

- **Corporación Universitaria Minuto de Dios, Vicerrectoría Regional Llanos sede Villavicencio.**

La Vicerrectoría Regional Llanos hace parte de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, atendiendo la población de la región de la Orinoquia. Cuenta con un centro regional en la ciudad de Villavicencio, departamento del Meta y administra el Ceres de Mitú en el departamento del Vaupés. Actualmente cuenta con cerca de 5.200 estudiantes en la modalidad UVD y presencial, ofreciendo programas a nivel de pregrado en Técnico Profesional, Tecnológico y Universitario y a nivel de postgrados ofrece programas en especialización y maestría, además de programas para la articulación con la educación media, formación para el trabajo y el desarrollo humano, tanto académico como por competencias con diplomados, eventos, cursos y seminarios. La formación integral de sus estudiantes es una estrategia que ha consolidado la institución, con dos ideales: los valores cristianos como sustento de la información y servicio social universitario, orientado a construir mejores seres humanos en contacto con la realidad del país. (Garcia , 2013).

- **Universidad de los Llanos (Unillanos).**

La Universidad de los Llanos, como institución comprometida con el desarrollo regional y nacional, practica y difunde una ética fundada en valores universales como: la verdad, la libertad,

la honradez, la justicia, la equidad, la tolerancia y el compromiso con los derechos humanos, los deberes civiles y la prevalencia del bien común sobre el particular. La Universidad como patrimonio científico, histórico, cultural y social de la región, asume con los más altos niveles de responsabilidad el cumplimiento de los deberes y compromisos que buscan el desarrollo pleno de la sociedad (Unillanos, 2010).

- **Universidad Cooperativa de Colombia.**

La universidad cooperativa de Colombia es una institución de educación superior, de propiedad social, que por su origen y organización pertenece al sector de la economía solidaria.

Con sus propósitos fundamentales: la formación de profesionales con criterios políticos, creativos y solidarios que contribuyan al desarrollo armónico de la sociedad; la investigación, vinculada a la docencia, como parte a la solución de problemas científicos y sociales; la extensión orientada al servicio público y al vínculo efectivo con el sector productivo.

Importante formación en los campos de la ciencia, las técnicas, las tecnologías y las humanidades a nivel de pregrado, posgrado y educación no formal en un ambiente activo y flexible en el aprendizaje (Uribe & Serrano, 2010).

- **Universidad Santo Tomas.**

La Misión de la Universidad Santo Tomás, inspirada en el pensamiento humanista cristiano de Santo Tomás de Aquino, consiste en promover la formación integral de las personas, en el campo de la educación superior, mediante acciones y procesos de enseñanza-aprendizaje, investigación y proyección social, para que respondan de manera ética, creativa y crítica a las exigencias de la vida humana y estén en condiciones de aportar soluciones a la problemática y necesidades de la sociedad y del país, incorporando en su formación programas académicos como: administración de empresas agropecuarias, derecho, contaduría pública y negocios internacionales. (Dominicos, 2007).

- **Universidad Antonio Nariño (UAN).**

La Universidad Antonio Nariño, a través de sus Oficinas de Bienestar Universitario y Desarrollo Humano está comprometida a implementar estas políticas en beneficio de Todos los estamentos de la comunidad universitaria, con plena identidad sobre la Concepción de Bienestar, considerada en el Acuerdo CESU arriba enunciado y que Manifiesta: “Que en su concepción más amplia el “bien-estar” de cada comunidad no se logra únicamente con los “programas de bienestar” tradicionales. La primera fuente de bienestar es la coherencia entre el discurso, la filosofía de la institución y la realidad cotidiana de su quehacer. Las condiciones de participación, de remuneración, el ejercicio de la autoridad, el respeto por el pensamiento divergente, la calidad de la educación, que no son ni deben ser competencia de las unidades de

bienestar universitario, son entre otros, factores que determinan la calidad del ambiente de trabajo, de estudio y de investigación” (UAN, 2012).

7.3 Instrumentos de Evaluación.

Para el desarrollo de este proyecto de investigación se utilizó la técnica entrevista estructurada a cinco (5) docentes, uno por cada universidad analizada, la cual consistió en once (11) preguntas relacionadas con determinar las acciones que realizan las IES en la ejecución de la ley 1014 “De fomento a la cultura del emprendimiento”. Ver (Anexo 1).

El método de encuestas fue aplicadas a 220 estudiantes de las cinco IES que participan en la Red Regional de Emprendimiento, estas encuestas estaban conformadas por 8 preguntas, las cuales identifican la satisfacción de los estudiantes en cuanto a los campos de acción en donde se desarrollan los principios de emprendimiento en las IES. Ver (Anexo 2).

7.4 Análisis de la Información.

Análisis de tipo descriptivo y comparativo tomando como referente el artículo 13° de la ley 1014 frente a los resultados obtenidos en las encuestas y entrevistas; para lo cual se implementan gráficos, con los que se puede dar una mayor interpretación a los datos.

8 RESULTADOS

8.1 Acciones que Establecen las Instituciones de Educación Superior en la Implementación de la ley 1014.

Teniendo en cuenta las instituciones de Educación Superior pertenecientes al a Red Regional de Emprendimiento Meta, se identifican cinco instituciones la cuales aplican para Identificar las acciones que implementan en el desarrollo de la ley1014.

-

Tabla 2. Ficha Técnica Entrevista

Universidades	Docentes
Corporacion Universitaria Minuto de Dios	Juan Fernando Ossa
Universidad de los Llanos	Luz Yarime Gomez
Universidad Cooperativa de Colombia	Olga Liliana Robayo
Universidad Santo Tomas	Eduardo Ramirez
Universidad Antonio Nariño (UAN)	Luis Orlando Mahecha

Fuente: Autoras

- **Corporación Universitaria Minuto de Dios, Vicerrectoría Regional Llanos sede Villavicencio.**

La Uniminuto vicerrectoría regional llanos concede entrevista el docente antes nombrado con la cual se presenta el siguiente resultado:

El docente encargado de la unidad de emprendimiento de la institución entrevistada identifica las organizaciones que promueven el emprendimiento en la región, manifiesta a cerca de las actividades concursos y foros que realiza la universidad en el tema de emprendimiento.

En cuanto a las unidades académicas presenta una serie de cátedras como empresarialidad, creatividad empresarial (Planes de negocio) Emprendimiento 1, 2 como asignatura transversal en todos los programas, innovación y creación de ideas de negocios (Programas a Distancia).

La institución cuenta con la estructura organizacional pero no infraestructural para el desarrollo de la temática que exige la aplicación de la ley 1014.

En cuanto a los profesionales, la institución cuenta con profesionales expertos y capacitados en el tema, además muchos de ellos son ejemplo de emprendimiento (asesores del Sena), al igual que están capacitados a nivel profesional e interés personal con conocimientos adecuados para solucionar las inquietudes y pasos a seguir para el desarrollo del plan de negocio o idea.

La institución cuenta con si, Red Colsi, foro de emprendimiento, maratón de ideas de negocios, grupo de Neindustria verde para que los estudiantes presenten e interactúen con ideas de negocios y es actor permanente en la unidad de emprendimiento del Meta 2009 – 2011.

En su plan de estudios podemos identificar que por las carreras de administración de empresas, administración financiera y contaduría pública mantiene una línea directa para el desarrollo del profesional tomando como base la catedra de proyecto de vida y seguida de innovación y creatividad para la generación de ideas de negocios, desarrollo empresarial, casos empresariales entre otras la cuales se presenta como obligatorias, creando profesionales emprendedores.

- **Universidad de los Llanos (Unillanos).**

El docente encargado de la unidad de emprendimiento de la institución entrevistada identifica al Sena , la Red Regional de Emprendimiento, Cama de Comercio, secretaria de competitividad de la gobernación del Meta; como las organizaciones que promueven el emprendimiento en la región. En la aplicación de la ley 1014 manifiesta que en la institución no ha tenido fuerza la unidad de emprendimiento porque tienen una sola línea de profundización en el programa de administración de empresas en la cual existe tres profundizaciones emprendimiento 1,2,3 y para los de la facultad de ciencias económicas es una electiva abierta; y no se ha articulado en los demás programas.

La institución cuenta con, el consultorio empresarial pertenece a proyección social al cual pertenece el consultorio empresarial y la unidad de emprendimiento, teniendo en cuenta que se reactivó para el segundo semestre de 2013.

También cuenta con docentes capacitados en conocimientos de evaluación de proyectos y emprendimientos (políticas - formulación de proyectos de inversión).

Desde segundo semestre del 2013 la institución realiza foros donde invitan a emprendedores de la región y fuera de la región, quienes cuentan su experiencia como empresarios, para fortalecer el espíritu emprendedor de los estudiantes. También realiza concursos de ideas innovadoras y además de esto están creando el banco de ideas de negocios

En su plan de estudios se evidencia poca fuerza por involucrar a los estudiantes con el emprendimiento por medio de sus catedra, pues se presenta tres en toda la carrera de administración de empresas y para las otra carreras se da una catedra pero como electiva.

- **Universidad Cooperativa de Colombia.**

Como deducción de la entrevista que se le aplico a la docente Olga Liliana Robayo responsable de la unidad de emprendimiento; cuyo objetivo de esta entrevista es identificar las acciones que toman las universidades con la implementación de la ley 1014 de 2006 de fomento a la cultura del emprendimiento. La docente afirma que conoce y promueve las organizaciones que fomentan el emprendimiento como lo es el Fondo Emprender y que en la universidad la promueven bajo la aprobación del Sena. En la facultad de administración de empresas, cuentan con unas asignaturas orientadas a emprendimiento que se dictan desde séptimo semestre y que son de carácter obligatorio mientras que para las otras carreras la pueden tomar como una

electiva, los estudiantes tienen la posibilidad de llevar un proceso bajo la supervisión del consultorio empresarial que tiene la universidad y madurar su idea gracias a las asesorías que le dan el grupo de docentes que participan activamente en capacitaciones dictadas por el Sena

La universidad realiza actividades internas como muestras y ferias de emprendimiento para que los estudiantes se impulsen a crear ideas innovadoras y emprendedoras. Con un esfuerzo articulado por parte de la unidad de emprendimiento y la facultad han logrado llevar a cabo proyectos innovadores.

- **Universidad Santo Tomas.**

La universidad Santo Tomas cuenta con tres programas de pregrado (contaduría, administración de empresas agropecuarias y negocios internacionales) dentro de la facultad de ciencias económicas y administrativas; de las cuales su pensum académico está estructurado por materias como gerencia de talento humano, proyectos elaboración y control , responsabilidad social empresarial, formulación y evaluación de proyectos, comercio internacional o creación de empresa ,que hacen parte de la aplicación de la ley 1014 de 2006 .

Sobre las bases de las consideraciones anteriores procedemos a reflejar la entrevista estructurada que se le aplico al docente Eduardo Ramírez, donde nos cuenta que la universidad promueve el emprendimiento mediante las siguientes organizaciones Red Regional de Emprendimiento, el Fondo Emprender (SENA), Parque Soft y Emprendimiento Tecnológico; la

universidad cuenta con la logística académica necesaria para la implementación de esta ley aplicada a los estudiantes de todas las facultades de forma transversal .

Los docentes encargados deben de tener un perfil profesional y posgradual de acuerdo al perfil de la asesoría que este requiriendo el estudiante o al consultorio que tenga bajo su responsabilidad, estos docentes deben de estar en constantes capacitaciones.

En consecuencia a este gran compromiso por parte de los docentes y estudiantes y a la participación en la Red Colsi en idea de negocio y plan de negocio recibieron un reconocimiento de oro en el 2011.

- **Universidad Antonio Nariño (UAN).**

Entrevista realizada al docente delegado de la unidad de emprendimiento Luis Orlando Mahecha, manifestó que la universidad hace parte de la organización Red Regional de Emprendimiento (RRE) y Meta Emprende, de la cual participa solo el programa de administración de empresas y un docente que participa activamente con esta organización, mientras que los demás programas como lo es la facultad de contaduría tiene un semillero de investigación liderado por los docentes Roció Lasso Silva, Marcela Figueroa Silva, Freddy Sebastián Velandia en donde han participado como ponentes en cinco eventos (X Encuentro Distrital de Estudiantes de Contaduría Pública - Universidad de San Buenaventura – Bogotá - Octubre 28 y 29 de 2011, Segundo Work Shop – UAN Paipa – Boyacá - Septiembre 27/2012, XI

Encuentro Distrital y I Encuentro Nacional de Estudiantes de Contaduría Pública - Universidad Inca – Bogotá - Noviembre 2 y 3 de 2012, VIII Congreso de Estudiantes de Contaduría Pública - Contabilidad y Humanismo Universidad Santo Tomás, Bogotá- Mayo 4 de 2013, I Congreso Latinoamericano de Estudiantes de Contaduría y Administración de la Asociación Latinoamericana De Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración Alafec - Mayo 20 al 24 de 2013 - La Habana cuba). Donde lograron ser aceptados como ponentes en todos y lograr el tercer puesto en el segundo y tercer evento.

Finalmente para concluir todos estos alcances por parte de docentes y estudiantes se han logrado gracias al compromiso que ha tenido la universidad realizando actividades internas como ferias empresariales para luego participar de forma externa con las demás IES, y estar en este momento con dos proyectos que están en proceso de financiación por parte de la gobernación del Meta, de los programas de comercio internacional y contaduría pública.

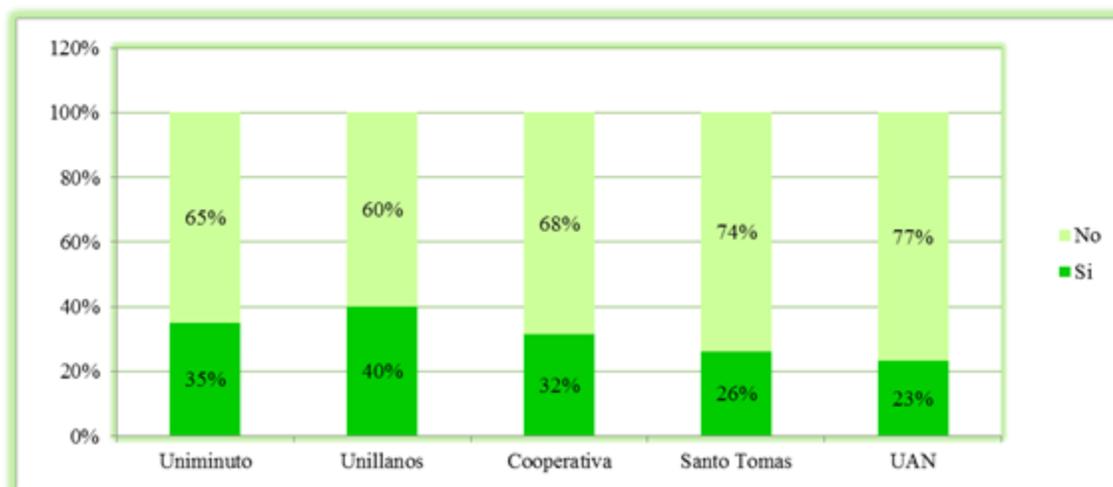
8.2 Percepción de los Estudiantes de la IES Frente a las Acciones Implementadas en Emprendimiento.

Teniendo en cuenta que los estudiantes son el pilar fundamental para el desarrollo de esta ley se aplica una encuesta de ocho (8) preguntas para medir el nivel de satisfacción de los estudiantes de las IES frente a la aplicación de la ley 1014.

- **Pregunta 1. ¿Sabe usted de que trata la ley 1014 de 2006?**

A la pregunta ¿Sabe usted de que trata la ley 1014 de 2006? En general se encontró que apenas 32% manifiesta conocer esta ley, mientras que el 68% indica desconocerla. El gráfico 1 muestra la respuesta dada en cada una de las universidades, se identifica que es en la Universidad de los Llanos en donde mayor número de estudiantes responden conocer esta ley (37 encuestados, 40%), mientras que es en la Universidad Antonio Nariño en donde menos estudiantes reconocen la ley 1014. Lo anterior es preocupante porque la cantidad de estudiantes que estamos encuestando hacen parte de los Semestres de quinto a decimo y es evidente que poco conocen a cerca de esta ley siendo las entidades educativas para este caso las universidades quienes son responsables de transmitir esta información a los estudiantes según lo indica el Art. 8 de la ley en mención.

Grafico 1. ¿Sabe usted de que trata la ley 1014 de 2006?

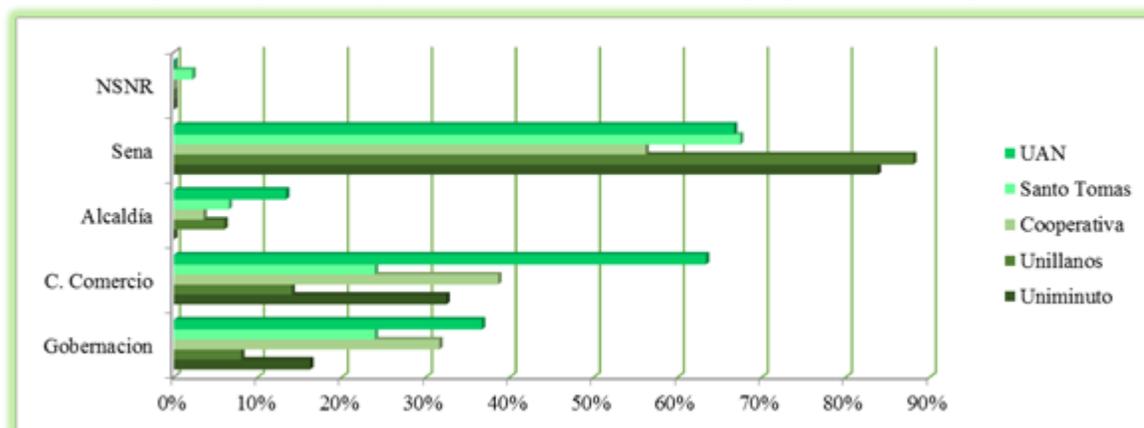


Fuente: Autores

- **Pregunta 2. ¿De las siguientes organizaciones, cuales conoce usted que promueven el emprendimiento?**

A la pregunta “De las siguientes organizaciones, cuales conoce usted que promueven el emprendimiento” En general se puede observar que más del 85% reconoce al Sena como la organización o ente principal que promueve el emprendimiento en la ciudad y el cual se encuentra debidamente preparado para la aplicación de la ley 1014, seguido de la Cámara de Comercio con un 62%, mientras que menos de un 15% reconocen a la alcaldía como ente promotor de dicha ley. El gráfico 2 muestra la respuesta dada en cada una de las universidades, se identifica que los estudiantes de la Universidad de los Llanos y la Universidad Minuto de Dios son los que más conocen acerca del apoyo que les puede brindar el Sena para la ejecución y Materialización de sus planes de negocios.

Gráfico 2. ¿De las siguientes organizaciones, cuales conoce usted que promueven el emprendimiento?

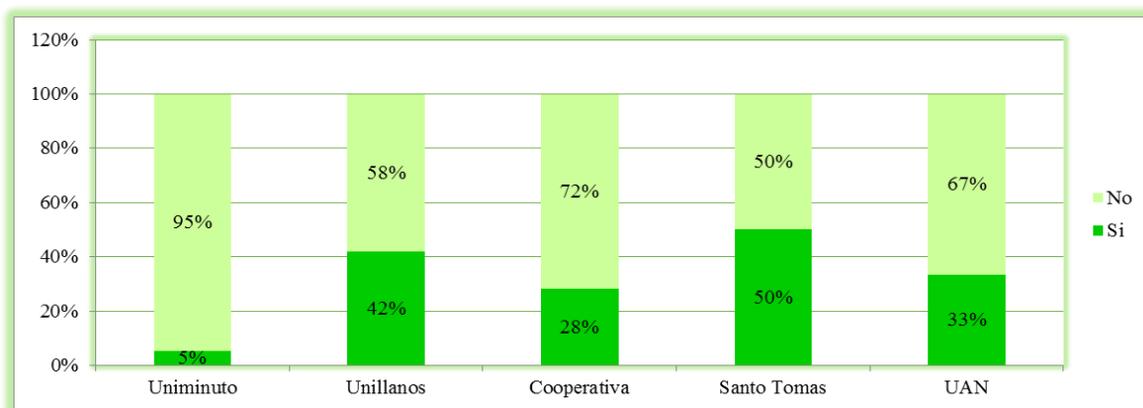


Fuente: Autoras

- **Pregunta 3. En su opinión ¿La universidad cuenta con la logística necesaria para el desarrollo de los principios de emprendimiento?**

A la pregunta ¿La universidad cuenta con la logística necesaria para el desarrollo de los principios de emprendimiento? En general se encontró que apenas 33% manifiesta conocer la logística con la que cuenta la universidad para el desarrollo de la ley 1014, mientras que el 67% indica desconocerla. El gráfico 3 presenta la respuesta dada en cada una de las universidades, donde se identifica a la Universidad Minuto de Dios con el porcentaje más alto (95%) en desconocimiento de la logística aplicada por la universidad en la implementación de la ley. Y también se puede evidenciar que en la universidad Santo Tomás máximo el 50% tiene conocimiento acerca de esta logística lo cual es preocupante porque quiere decir que la universidad no está haciendo gran énfasis en el tema del emprendimiento y sobre todo porque son estudiantes que llevan poco tiempo en estas universidades.

Gráfico 3. ¿La universidad cuenta con la logística necesaria para el desarrollo de los principios de emprendimiento?

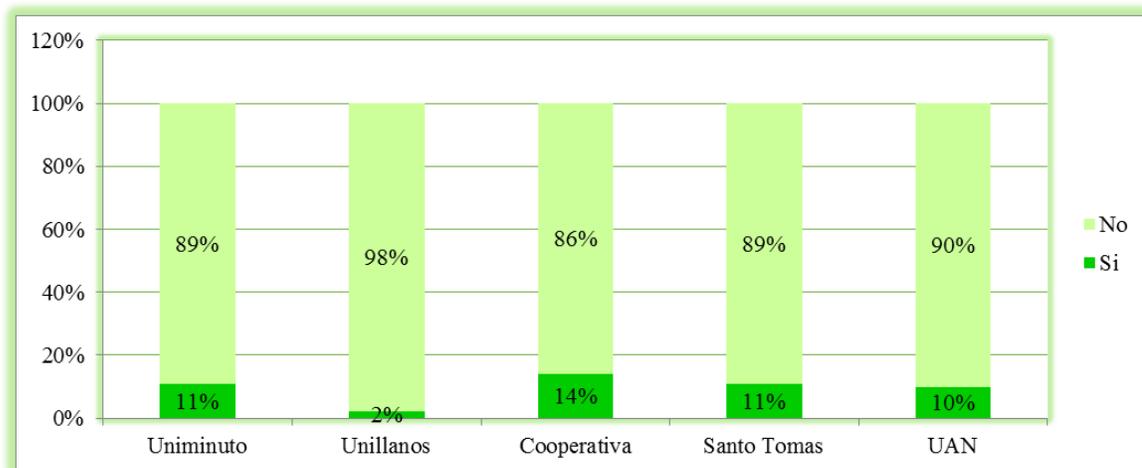


Fuente: Autores

- **Pregunta 4. ¿Participa usted activamente en algún semillero o red de emprendimiento en la universidad?**

A la pregunta ¿Participa usted activamente en algún semillero o red de emprendimiento en la universidad? En general se encontró que el 90% manifiesta no participar en algún semillero o red de emprendimiento, mientras que tan solo el 10% participa activa mente en una red de emprendimiento. El gráfico 4 muestra la respuesta dada en cada una de las universidades y se identifica que es en la Universidad Cooperativa en donde los estudiantes más participan en estas redes de emprendimiento y con gran preocupación se puede evidenciar que en general más del 80 % no participan, lo cual hace ver que las universidades no se encuentran preparadas y estructuradas para el desarrollo de La ley 1014 de fomento a la cultura del emprendimiento.

Grafico 4. ¿Participa usted activamente en algún semillero o red de emprendimiento en la universidad?

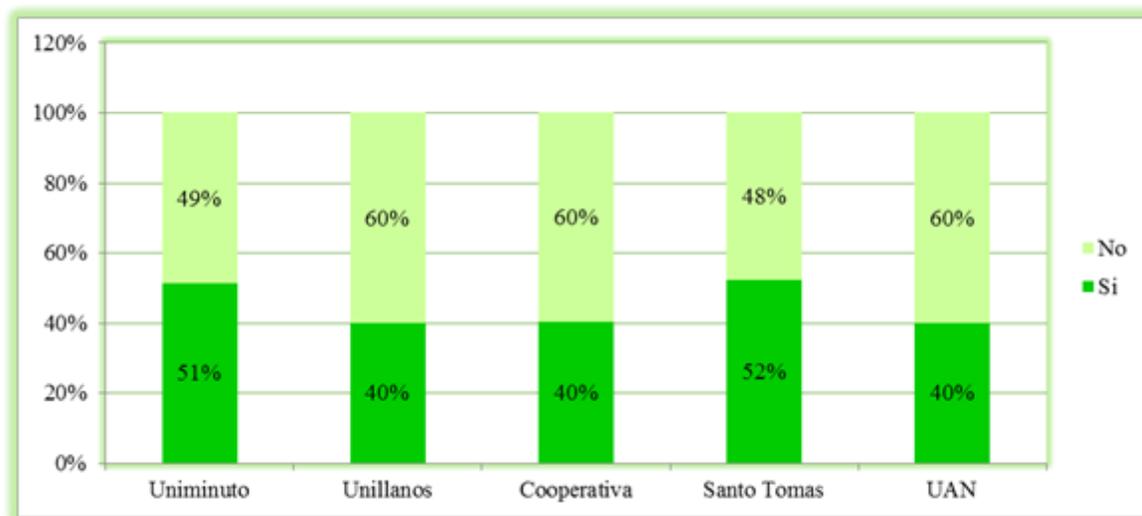


Fuente: Autores

- **Pregunta 5. ¿Ha elaborado planes de negocio?**

A la pregunta ¿ha elaborado planes de negocios? general se encontró que el 55% manifiesta no haber elaborado un plan de negocios frente a un 45% que indica haberlo elaborado. El gráfico 5 refleja, el resultado de la pregunta en donde se puede observar que luego de haber seleccionado a cinco universidades, con una muestra total de 220 estudiantes, tres universidades (Universidad de los Llanos, Cooperativa y UAN) arrojan como conclusión que el 60% no ha elaborado un plan de negocios mientras que el otro 40% sí. Con referencia a lo anterior las otras dos universidades (Uniminuto, Santo tomas) si han realizado este tipo de trabajos incluyendo las opciones de grado y los planes de estudio, con una diferencia mínima lo que resulta preocupante, teniendo en cuenta que se preparan que se preparan estudiantes altamente calificados para el desarrollo de ideas de negocios .

Grafico 5. ¿Ha elaborado planes de negocio?

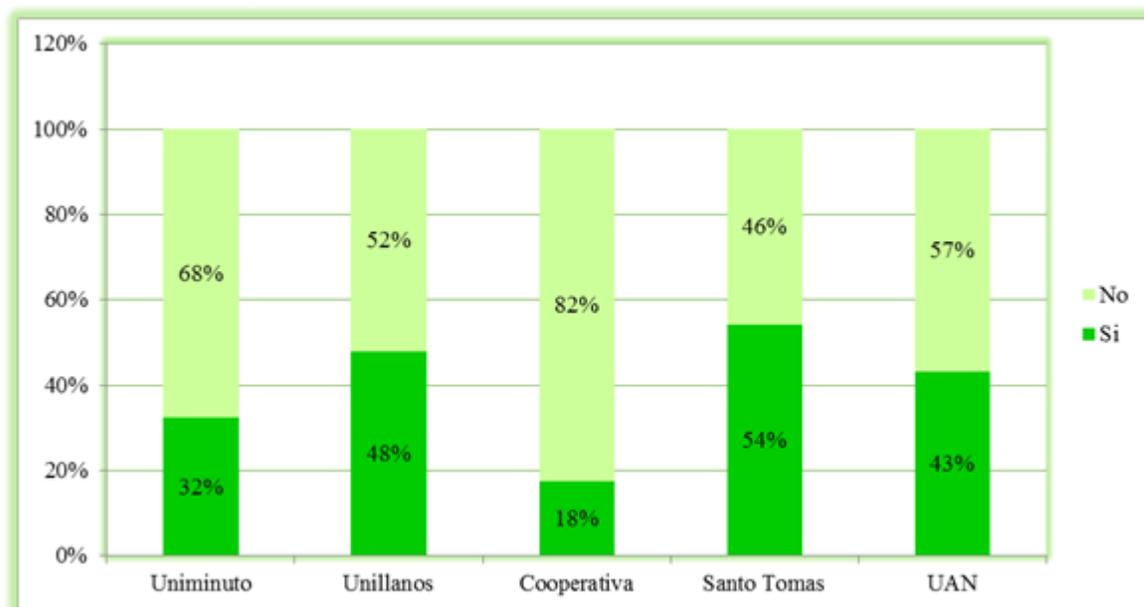


Fuente: Autores

- **Pregunta 6. ¿En la universidad se realizan actividades tanto internas como externas que promueven el fomento a la cultura del emprendimiento?**

A la pregunta ¿En la universidad se realizan actividades tanto internas como externas que promueven el fomento a la cultura del emprendimiento? En general se encontró que el 62% de los estudiantes tiene conocimiento de estas actividades, frente a un 38% que indica desconocer este tipo de iniciativas de la universidad. En el gráfico 6, no se refleja un mayor compromiso de las universidades con los estudiantes para realización de actividades de fomento a la cultura del emprendimiento, ya que claramente del 100% de los estudiantes, solo una universidad se siente comprometida con valor porcentual del 54% (Santo Tomas) y las demás IES no evidencian este compromiso con los estudiantes tomando como ejemplo la (U. Cooperativa) la cual logra tener un nivel de compromiso del 18% en las actividades que promueven el fomento a la cultura del emprendimiento.

Grafico 6. ¿En la universidad se realizan actividades tanto internas como externas que promueven el fomento a la cultura del emprendimiento?



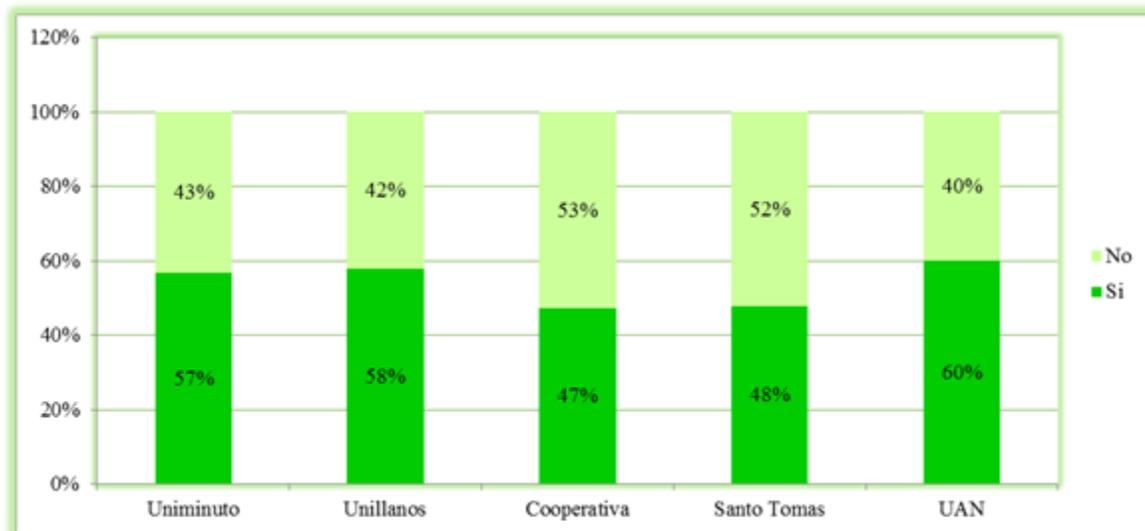
Fuente: Autoras

- **Pregunta 7. Sabía usted que es obligación del estado buscar la asignación de recursos públicos para el apoyo a redes de emprendimiento debidamente registradas en el Ministerio de Comercio Industria y Turismo.**

A la pregunta ¿Sabe usted que es obligación del estado buscar la asignación de recursos públicos para el apoyo a redes de emprendimiento debidamente registradas en el ministerio de Comercio Industria y Turismo? En general se encontró que el 53% manifiesta conocer a cerca del apoyo que brindan las redes de emprendimiento, mientras que el 47% indica desconocerla. El gráfico 7 muestra que los estudiantes de las universidades encuestadas, todos tiene un conocimiento aceptable sobre la asignación de recursos públicos, del anterior planteamiento se

deduce el desconocimiento sobre los mecanismos para destinar y emplear estos recursos para beneficios laborales y empresariales para los habitantes de esta región.

Grafico 7. Sabía usted que es obligación del estado buscar la asignación de recursos públicos para el apoyo a redes de emprendimiento debidamente registradas en el ministerio de Comercio Industria y Turismo.

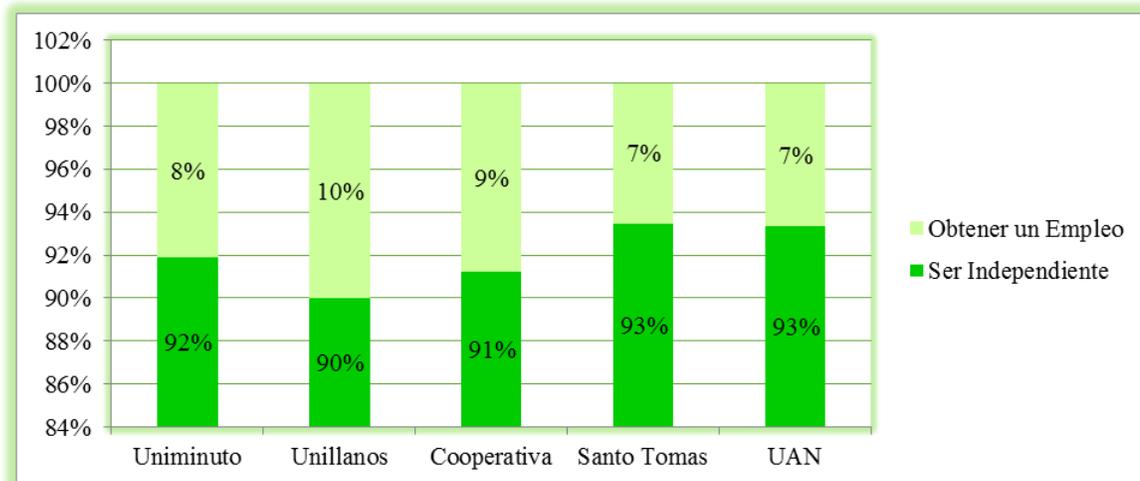


Fuente: Autoras

- **Pregunta 8. ¿Cuál es su expectativa laboral?**

A la pregunta ¿Cuál es su expectativa laboral? En general se encontró que el 92% manifiesta querer ser independientes frente al 8% que indica querer ser asalariados. En el gráfico 8 Se puede observar claramente el deseo de los estudiantes por ser independientes y crear empresas que generen competitividad, generación de empleo y crecimiento para la región, aun cuando son estudiantes que no han diseñado o elaborado planes de negocios con ideas innovadoras, lo anterior frente a un bajo porcentaje de estudiantes que prefieren obtener un empleo logrando estar en una zona de confort, la cual no le exija mucho como futuros empresarios.

Grafico 8. ¿Cuál es su expectativa laboral?



Fuente: Autores

8.3 Interpretación de las Acciones Implementadas por las Instituciones de Educación Superior en el Cumplimiento de la ley 1014 de 2006.

La ley 1014 “De fomento a la cultura del emprendimiento”, tiene en sus objetivos claros lineamientos para la creación de vínculos en el sistema educativo y los sistemas productivo nacionales; mediante la formación en competencias básicas, empresariales, laborales y ciudadanas a través de una cátedra de Emprendimiento, identificando que esta cátedra existe en los planes de estudio de cada IES; asignando acciones formativas para el desarrollo de los programas de las instituciones educativas con el fin de ejecutar la cultura de emprendimiento.

Se toma el Art. 13 “*Enseñanza obligatoria*” de la presente Ley donde nos indica que en todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de educación preescolar, educación básica, educación básica primaria, educación básica secundaria y educación media, cumplir con los siguientes ítem, mientras que Las IES no están obligadas a desarrollar estrategias o acciones para la cultura del emprendimiento, sino para fortalecer el desarrollo de personas integrales en sus aspectos personales, cívicos, sociales y como seres productivos; que les permitan emprender iniciativas para la generación de ingresos por cuenta propia.

“Definición de un área específica de formación para el emprendimiento y la generación de empresas”. En general con las Instituciones de Educación Superior del municipio de Villavicencio, pertenecientes a la Red Regional de Emprendimiento, si desarrollan un plan de estudio para la formación emprendedora y la generación de empresas , cabe resaltar que dos IES (Universidad Santo Tomas – Universidad Cooperativa) cuentan con una logística sobresaliente de las otras la cual debe incorporar cátedras empresariales al currículo y desarrollarse a través de todo el plan de estudios y la creación de la unidad de emprendimiento pero no están siendo aprovechadas por los estudiantes.

“Diseñar y divulgar módulos específicos sobre temas empresariales denominados "Cátedra Empresarial" que constituyan un soporte fundamental de los programas educativos”. los programas académicos de las IES cuentan con un promedio de cuatro a seis asignaturas a lo

largo de la carrera, de las facultades de ciencias económicas y administrativas, mientras que para otras facultades solo seleccionan una como electiva; en la actualidad la ley no exige una cantidad de cátedras empresariales por programas académicos a lo largo de la carrera; lo que se puede analizar con las encuestas es que para los estudiantes es difícil enfrentar un mundo empresarial ya que no cuentan con unas bases sólidas de la educación básica primaria, básica secundaria y sus conocimientos no son demasiado amplios para afrontar nuevos retos, adicional a esto tienen poca credibilidad en sus capacidades.

“Promover actividades como ferias empresariales, foros, seminarios, macro-ruedas de negocios, concursos y demás actividades orientadas a la promoción de la cultura para el emprendimiento de acuerdo a los parámetros establecidos en esta ley”. Lo que se identifica con los resultados de la entrevista aplicada a los docentes, es que las instituciones si promueven ferias empresariales donde hacen invitación a la creación de empresas e innovación de productos, donde los estudiantes se hacen partícipes de estas actividades tanto internas como externas logrando mostrar sus proyectos y generando nuevas propuestas empresariales, que no todas llegan a poner en marcha.

Las IES, están comprometidas no solo con la Ley 1014 de 2006 sino con los estudiantes y su formación integral y valores como el desarrollo del ser humano, autonomía, sentido de pertenecía a la comunidad, trabajo en equipo y desarrollo del gusto por la innovación y estímulo a la investigación y aprendizaje permanente, para el desarrollo y crecimiento de nuestra Región.

9 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Como resultado de este trabajo se puede concluir que en Colombia existe la normatividad asociada al fomento de la cultura del emprendimiento, en ella se dan a conocer los parámetros para el desarrollo de la misma. Teniendo en cuenta que las universidades le están dando forma a la implementación y ejecución de la ley 1014.

En conclusión se identifican las acciones y estrategias que están implementando las instituciones de educación superior y es de notar que aunque se ha avanzado en el tema no todas cuentan con estructuras organizacionales sólidas y bien conformadas haciéndolas vulnerables e ineficientes, es decir que no se trata solo de cumplir con la ley y crear las unidades de emprendimiento en el papel como requisito si no de crear iniciativas que le den a los estudiantes sentido de pertenencia con el emprendimiento. Lo que realmente preocupa es la falta de seguridad que tienen los egresados para instaurar empresas generadoras de nuevos empleos.

Analizando los datos de las encuestas los estudiantes no se sienten satisfechos con las instituciones en la aplicación de la ley 1014, pero desde otro punto de vista se evidencia un bajo compromiso por parte de los estudiantes por conocer a cerca de la ley 1014 y por crear ideas innovadoras para la generación de planes de negocios, sin desconocer que son estudiantes de quinto a noveno semestre de la facultad de ciencias económicas; quieren ser empresarios pero no

muestran interés por participar en los diferentes eventos que realizan las instituciones para poner en prácticas los conocimientos adquiridos.

Los campos de acción que se desarrollan en estas universidades, tienen un nivel aceptable unas con más evolución que otras, esto se debe al grado de interés que le da cada Institución de Educación Superior (IES). Como resultado obtenido después de la investigación se puede afirmar que las Universidades Santo Tomas, Cooperativa de Colombia y la Universidad Minuto de Dios, son las tres universidades que sobresalen ante la adaptación y ejecución de dicha ley, ya que cuentan con los docentes idóneos y las unidades académicas, necesarias para el desarrollo y crecimiento de los estudiantes. Las otras dos universidades están un poco más inestables porque son más nuevas en el tema, lo que no significa que estén menos interesadas en el desarrollo de tan importante ley que no solo sirve para transmitirles conocimientos a los estudiantes sino para generar mayores oportunidades en el sector empresarial, laboral y regional para beneficio de la región. Aunque estas instituciones educativas no estén completamente solidas con este tema han logrado muchos reconocimientos por participar en eventos regionales de emprendimiento tales como plan de negocio reconocimiento de oro en 2011(Universidad Santo Tomas), actor permanente en la unidad de emprendimiento del Meta 2009 – 2011(Minuto de Dios).

Para dar por concluida esta investigación se puede manifestar que tanto los docentes como las universidades promueven áreas y espacios en las diferentes facultades para motivar a los estudiantes a que participen activamente de ferias empresariales, pero es aquí donde los

estudiantes se quedan en una zona de confort donde no se animan a explorar y arriesgar presentando ideas sino que de hecho no participan.

Por último se recomienda a las Instituciones de Educación Superior evaluar internamente el desarrollo de la política de emprendimiento en cuanto a la ley 1014 de 2006 *de fomento a la cultura del emprendimiento*, donde se pueda evidenciar:

El cumplimiento por parte de las IES, en la logística organizacional y estructural es de cir la creación de la unidad de emprendimiento como la puesta en marcha de la misma, dándola a conocer a las estudiantes y puedan hacer uso de ellas.

La participación de sus estudiantes en ferias empresariales y demás actividades relacionadas con el emprendimiento los cuales hagan que se interesen y se motiven para ser profesionales con espíritu emprendedor.

El compromiso por parte de los estudiantes para el diseño y elaboración de planes de negocio e ideas innovadoras los cuales pueden ser asesorados por la unidad de emprendimiento de cada Institución y así buscar los recursos ante el fondo emprender y materializar estas ideas. .

BIBLIOGRAFIA

(s.f.).

Blum, C., Gallardo, J., Ramon, E., & et al. (26 de Enero de 2006). *Secretaria General del Senado de la Republica*. Obtenido de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2006/ley_1014_2006.html

Campos, M., Perfetti, M., Lopez, M., Caicedo, M. P., & Olivera, N. G. (2010). *La cultura del emprendimiento en los establecimientos educativos*. Obtenido de http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-287822_archivo_pdf.pdf

CCV. (2012). *Red regional del emprendimiento*. Obtenido de <http://www.ccv.org.co/ccvnueva/>

Corporacion Universitaria Remington. (2010). *Mision y Valores Institucionales*. Obtenido de <http://corporacion.remington.edu.co/corporativo/mision-vision-valores>

Dominicos, P. (2007). *Mision Institucional*. Obtenido de http://www.ustavillavo.edu.co/index.php?option=com_content&view=article&id=14&Itemid=39

Fierro, M. (19 de 8 de 2007). *Estudio de empresarialidad en villavicencio*. Obtenido de <http://empresasvillavo.wordpress.com/>

Galat, J., Michelsen, P., Pachon, L., & Arangon, D. (2013). *incubadora de empresas de base tecnologica*. Obtenido de <http://www.incubarcolombia.org.co/>

Garcia, R. (2013). Historia y servicios de la corporacion universitaria minuto de dios vicerreteria llanos. Obtenido de <http://www.uniminuto.edu/web/llanos/historia>

Gomez, L., Martinez, J., & Arzuza, M. (2006). *Políticas públicas y creación de empresas en Colombia*. Obtenido de

<http://rcientificas.uninorte.edu.co/index.php/pensamiento/article/viewFile/3552/2279>

Matallana, O., & Leal, P. (2011). Caracterización del emprendimiento. *Revista de Investigaciones*, 21-45.

Mineducación. (1 de Agosto de 2013). *Ministerio de Educación Nacional*. Obtenido de <http://www.mineducacion.gov.co/1621/w3-article-234968.html>

MinEducación. (Mayo de 2014). *MinEducación*. Obtenido de MinEducación: http://www.mineducacion.gov.co/sistemasdeinformacion/1735/articles-212352_meta.pdf

Mojica, R., Espinel, N., & Mojica, R. (2012). *Programas y servicios académicos*. Obtenido de <http://www.unimeta.edu.co/index.php?id=22>

nacional, M. d. (2010). *la cultura del emprendimiento en los establecimientos educativos*. Obtenido de http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-287822_archivo_pdf.pdf

UAN. (19 de Diciembre de 2012). *Bienestar Universitario*. Obtenido de http://www.uan.edu.co/docs/BIENESTAR_UNIVERSITARIO.pdf

UNAD. (15 de Septiembre de 2013). *Misión Institucional de la UNAD*. Obtenido de <http://informacion.unad.edu.co/acerca-de-la-unad/mision-y-vision>

Unillanos. (16 de Agosto de 2010). *Universidad de los Llanos*. Obtenido de <http://www.unillanos.edu.co/index.php/universidad/mision.html>

Uribe, C., & Serrano, H. (2010). *Misión Institucional*. Obtenido de <http://www.ucc.edu.co/institucion/Paginas/mision-vision.aspx>.

2. De las siguientes organizaciones, cuales conoce usted que promueven el emprendimiento.

a. Gobernación Departamental.

b. Cámara de Comercio.

c. Alcaldía de la ciudad capital.

d. Dirección Regional del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

3. En su opinión ¿La universidad cuenta con la logística necesaria para el desarrollo de los principios de emprendimiento?

Si () no ()

Si su respuesta es “si” mencione cual o cuales _____

4. ¿Participa usted activamente en algún semillero o red de emprendimiento en la universidad?

Si () no ()

5. ¿Ha elaborado planes de negocio?

Si () no () ¿sobre qué áreas? _____

6. ¿En la universidad se realizan actividades tanto internas como externas que promueven el fomento a la cultura del emprendimiento?

Si () no () ¿Cuáles? _____

7. Sabía usted que es obligación del estado buscar la asignación de recursos públicos para el apoyo a redes de emprendimiento debidamente registradas en el Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

Si () no ()

8. ¿Cuál es su expectativa laboral?

Ser independiente () Obtener un empleo ()

¡GRACIAS POR SU COLABORACIÓN!

Formato # 2 Entrevista

CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

FACULTAD ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Objetivo: Identificar las acciones que realiza la universidad

_____sede Villavicencio, en la implementación de la ley 1014 de 2006 de fomento a la cultura del emprendimiento.

Institución que se entrevista: _____

Carácter: Publico () Privado ()

Nombre del docente entrevistado: _____

Facultad: _____

1. ¿Conoce las organizaciones que promueven el emprendimiento en la región?
2. ¿De qué manera aplica la universidad la ley 1014 de 2006?
3. ¿Cuántas unidades académicas o asignaturas se encuentran orientadas al fomento de la cultura del emprendimiento?

4. ¿La universidad cuenta con la logística necesaria para la implementación de la ley del emprendimiento?
5. ¿Los docentes que participan activamente en el desarrollo de la ley del emprendimiento se encuentran debidamente capacitados?
6. ¿Quién o de qué manera se capacitan los docentes?
7. ¿La universidad cuenta con un consultorio empresarial?
8. ¿La institución realiza actividades para los estudiantes donde expresen sus conocimientos y avances en emprendimiento?
9. ¿Qué cantidad de docentes brindan asesorías para los proyectos innovadores de los estudiantes?
10. ¿Se ha logrado hacer realidad alguna de esos proyectos Innovadores?
11. ¿La universidad ha recibido algún reconocimiento por participación en eventos de emprendimiento?